



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: EFR/cor
Expte.: 3/2021 SGP
Trámite: EGC - JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO

Decreto del alcalde de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Ciudadanos, en la Junta Municipal de Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya

1. ANTECEDENTES

- Reglamento Orgánico de Distritos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, acuerdos plenarios de 9 de noviembre de 2004 (BOP número 162-Anexo, de 31.12.2004) y 26 de febrero de 2010 (BOP núm. 75, de 9.6.2010).
- Decreto del alcalde número 30093/2019, de 16 de julio, por el que se designa a los vocales de las Juntas Municipales de Distrito.
- Decreto del alcalde número 37366/2019, de 12 de septiembre, de nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Socialista, en la Junta Municipal de Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya.
- Decreto del alcalde número 18366/2020, de 22 de mayo, de revocación de nombramiento de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Ciudadanos, en la Junta Municipal de Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya.
- Decreto del alcalde número 38918/2020, de 9 de noviembre, de nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Ciudadanos, en la Junta Municipal de Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya.
- Propuesta del Grupo Político Municipal Ciudadanos, de nueva designación de vocal en la Junta Municipal de Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, de fecha 7.1.2021 y número 3 de registro departamental de entrada en esta Secretaría General del Pleno el 7.1.2021.

2. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Vistos los artículos,

- 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.
- 139.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).
- 19.2, 3, 4, 5, 20, 21.1.b), 21.3 del Reglamento Orgánico de Distritos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROD).

En virtud de las competencias legalmente a mí atribuidas,

DECRETO



y006754ad130070697c07e51cd010c2cU

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c=sv=y006754ad130070697c07e51cd010c2cU>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELISA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	07/01/2021 12:54
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	08/01/2021 08:02
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	08/01/2021 08:17



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: EFR/cor
Expte.: 3/2021 SGP
Trámite: EGC - JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO

PRIMERO. La **revocación** del nombramiento de vocal a favor de doña **Ana Isabel Navarro García**, en representación del Grupo Político Municipal Ciudadanos, en la **Junta Municipal de Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya**.

SEGUNDO. La **designación** como nuevo vocal, en representación del Grupo Político Municipal Ciudadanos, en la **Junta Municipal de Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya**, de don **Claudio Sánchez Sosa**, en sustitución de doña Ana Isabel Navarro García, quedando establecida, como sigue, la representación en la Junta Municipal de Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya:

Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya	
Presidenta:	Sra. D.ª María Mercedes Sanz Dorta
Vicepresidente:	Sr. D. Javier Erasmo Doreste Zamora
Vocales:	
Por el Grupo Político Municipal Socialista	Vocales (5)
	Sr. D. Gerardo Macías García
	Sr. D. Ginés Delgado Cejudo
	Sra. D.ª María Carmen Alonso Marrero
	Sr. D. Alexis Javier Rodríguez Suárez
	Sr. D. Juan Francisco Afonso Soto
Por el Grupo Político Municipal Popular	Vocales (3)
	Sr. D. Eliezer Santana Sánchez
	Sr. D. José Lorenzo Correa Suárez
	Sra. D.ª María Esther del Rosario Guerra
Por el Grupo Político Municipal Unidas Podemos	Vocales (1)
	Sr. D. José María Héctor Benítez Rodríguez
Por el Grupo Político Municipal Ciudadanos	Vocales (2)
	Sr. D. Claudio Sánchez Sosa
	Sr. D. Francisco José Martín Pérez
Por el Grupo Político Municipal Nueva Canarias	Vocales (1)
	Sr. D. Sebastián Padrón Díaz
Por el Grupo Político Municipal Mixto	Vocales (1)



Y006754ad130070697c07651cd010c2cU

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c sv=Y006754ad130070697c07651cd010c2cU>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELISA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	07/01/2021 12:54
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	08/01/2021 08:02
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	08/01/2021 08:17

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍARef.: EFR/cor
Expte.: 3/2021 SGP
Trámite: EGC - JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO

Sra. D.ª Yasmina Milagrosa Pereira Rodríguez

TERCERO. Comunicación y notificación. Dese cuenta del presente decreto al Pleno y a la Junta Municipal de Distrito Tamaraceite-San Lorenzo Tenoya en la primera sesión que estos celebren, dejando constancia de lo actuado en el Expediente General de la Corporación, notifíquese a la portavoz del Grupo Político Municipal Ciudadanos, a la vocal cesada y al vocal designado, a la presidenta de la Junta Municipal de Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, así como a la directora de dicha Junta para su constancia.

CUARTO. Publicación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y comuníquese a la página Web municipal.

QUINTO. Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

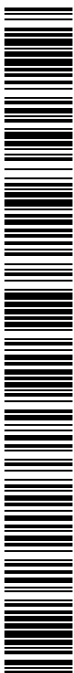
A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Alcalde,

AUGUSTO HIDALGO MACARIO



Y006754ad130070697c07e51cd010c2cU

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c sv=Y006754ad130070697c07e51cd010c2cU>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELISA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	07/01/2021 12:54
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	08/01/2021 08:02
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	08/01/2021 08:17

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: EFR/cor
Expte.: 3/2021 SGP
Trámite: EGC - JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO

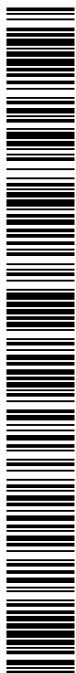
Dado con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
(Por sustitución, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)
EI OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con la encomienda realizada a la secretaria general del Pleno por Resolución número 28632/2019, de 17 de junio, en Las Palmas de Gran Canaria,

La secretaria general del Pleno
(P.S., artículo 15 del R. D. 128/2018, de 16 de marzo)
La vicesecretaria general del Pleno
ELISA FERNANDEZ RODRIGUEZ



Y006754ad130070697c07e51cd010c2cU

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c>
sv=Y006754ad130070697c07e51cd010c2cU

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELISA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	07/01/2021 12:54
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	08/01/2021 08:02
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	08/01/2021 08:17